Norma Técnica



"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"

Código

NT--01-MINEDU

ANEXO 1-F DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA DIRECTOR O **DIRECTORA GENERAL Y GESTION PEDAGOGICA**

Yo,	. identificado (a) con DNI N°	
y con domicilio en		

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- No estar inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- No estar cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar b) de separación temporal.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- No encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los f) últimos cinco (5) años.
- No estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y Nº 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- No haber sido condenado por delito doloso. h)
- No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) No haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- No cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- I) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley Nº 30353.

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

, de de 202			

FIRMA y HUELLA DIGITAL DNI N°....



Firmado digitalmente por: ACOSTA PORTOCARRERO Pedro Gonzalo FAU 20131370998 soft Motivo: Soy el autor del documento